INFORME DE CANCELACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDIFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL - ID N° 390.159 -

INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por los siguientes: Abg. Sebastián Sánchez, Abg. Julio Arevalos, Lic. Herna Lucia Galeano, Abog. Rosana Florentín, a efectos de elaborar el informe de cancelación del **LOTE Nº 6** del presente llamado.----------

ANTECEDENTES:

El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso a).----------

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0517/2021, por Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 272 "SERVICIO SOCIAL", para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). ----------

La Resolución SENADIS N°1.913/2021 de fecha 07 de abril de 2021, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado.----------

El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "LOTE" y el tipo de contrato es "ABIERTO".-------

La invitación se realizo en el diario LA NACION por el plazo que establece la Reglamentación. ----------

***La Resolución SENADIS Nº 1.850/2021**, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2021, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).*----------

***La Resolución SENADIS Nº 1.896/2021**, "Por la cual se amplía la Resolución Senadis Nº 1.850/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2021, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).*----------

***La Resolución SENADIS Nº 1.924/2021**, "Por la cual se amplía la Resolución Senadis Nº 1.896/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal*

Abg. Julio C. Arévalos P.
Director de Recursos Humanos y Bienestar
SENADIS

Lic. Lucía Galeano
Directora
Dirección de Gabinete
SENADIS

2021, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).----------

***La Resolución SENADIS Nº 1.991/2021**, "Por la cual se excluye al Señor Richard Leandro Bóveda del Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2021, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS.----------*

***La Resolución SENADIS Nº2013/2021** "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021 ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, AUDIFONOS. MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 390.159, PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).----------*

***LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP N Nº 4267/21 – PROTESTA:** POR LA CUAL SE DA LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE UN LLAMADO A LPN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL", CONVOCADO POR SENADIS. ID N° 390.159.----------*

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y concordantes, el día 19 de mayo de 2021, a las 09:11 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en el Modulo de Ofertas Electrónicas, contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
PATRICIA MIRIAM GIUNTA RENNA	Gs. 537.000.000.-
NESTOR VEGA SORIA	Gs. 2.104.760.000.-
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	Gs. 2.103.434.900-
PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 433.500.000.-
GAESA S.A.	Gs. 19.500.000.-
SIEGEN S.A.	Gs. - -
V&V S.A.	Gs. 3.154.425.000-

Abg. Julio C. Arévalos P. Director de Recursos Humanos y Bienestar SENADIS

Lic. Lucía Galeano, Directora Dirección de Gabinete SENADIS

La firma SIEGEN S.A., no presento su sobre de oferta en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENADIS conforme a lo establecido, razón por la cual es una OFERTA DESCALIFICADA.-

JUSTIFICACION DE LA CANCELACION:

Se visualiza que luego del periodo en el cual se ha resulto el presente proceso de protesta, este Comité de Evaluación ha recepcionado un **Informe de la Dirección de Protección y Rehabilitación de las PcD,** que textualmente dice: ***"...en coordinación con los otorrinos y fonoaudiólogos de la Institución solicitamos la cancelación y/o suspensión del presente proceso a fin de adecuar las especificaciones técnicas y que los audífonos***

Abog. Sebastián Sánchez F. Director

Abg. Rosana Florentín Comité Evaluación SENADIS

a ser adquiridos abarquen un mayor número de usuarios con perdidas auditivas...", por consiguiente, si proseguimos con el presente proceso la SENADIS sería causante en perjuicio de los usuarios y de la Institución misma de un daño patrimonial que implicaría la adquisición de audífonos que no abarcaría a la mayoría de nuestros usuarios, por lo cual este Comité de Evaluación sugiere la cancelación del presente proceso, sustentado en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN ***"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".***

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado precedentemente, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios, recomienda la CANCELACION del **LOTE N° 6** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDIFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL - ID N° 390.159**, considerando lo expuesto.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de cancelación, a consideración de la Señora Ministra, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

ABG. JULIO AREVALOS
COMITÉ DE EVALUACION

ABG. SEBASTIÁN SÁNCHEZ
COMITÉ DE EVALUACION

ABG. ROSANA FLORENTIN
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. HERNA LUCIA GALEANO
COMITÉ DE EVALUACION